

Ministerio de Salud (MINSa)

(Un Ente Centralizado del Estado de Nicaragua)

Programa Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco (Convenio de Préstamo N°2986/BL-NI)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Estados Financieros del Programa, por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2014.

MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
(Un Ente Centralizado del Estado de Nicaragua)

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SALUD COMUNITARIA Y EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DEL CORREDOR SECO.

(Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI).

POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

CONTENIDO

| | Páginas |
|--|----------------|
| ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS | |
| Informe de los auditores independientes | 1 - 3 |
| Estado de flujo de efectivo | 4 |
| Estado de inversiones acumuladas | 5 |
| Notas a los estados financieros | 6 - 12 |
| INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA | |
| Informe de los auditores independientes | 13 - 14 |
| Conciliación del fondo rotatorio | 15 |
| Inversiones presupuestadas comparadas con inversiones realizadas por tipo de financiamiento | 16 |
| Comentarios a las variaciones entre las inversiones presupuestadas y las inversiones realizadas | 17 |
| CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES AL PROGRAMA | |
| Informe de los auditores independientes | 18 - 19 |
| EXAMEN INTEGRADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS PRESENTADAS AL BID | |
| Informe de los auditores independientes | 20 - 21 |
| Estado de solicitudes de desembolsos presentadas al BID | 22 |
| Notas a las solicitudes de desembolsos presentadas al BID | 23 |
| INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ASOCIADO CON UNA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | |
| Informe de los auditores independientes | 24 - 25 |

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Licenciado
Jaime González Estrada
Director Administrativo Financiero
Ministerio de Salud (MINSA)
Managua, Nicaragua

Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco (Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI).

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Programa Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco (el Programa) los cuales comprenden el Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2014 y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, correspondientes al Programa financiado con recursos del convenio de préstamo N° 2986/BL-NI, suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSA).

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración del Programa es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con la base contable de efectivo recibido y desembolsos efectuados, según se describe en la nota 2.1, y por aquel control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores materiales, tanto por fraude como por error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo su evaluación del riesgo de error significativo, ya sea causado por fraude o por error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera los controles internos importantes que utiliza la Entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables, si las hubiera, realizadas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente, apropiada y proporciona una base para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan, razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los flujos de efectivo y las inversiones acumuladas por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2014, del Programa Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco (el Programa), de conformidad con la base contable de efectivo recibido y desembolsos efectuados y las políticas contables descritas en la nota 2.

Reporte sobre Otros Requerimientos Legales y/o Regulatorios

No se observaron situaciones que indiquen incumplimiento de las cláusulas financieras del Convenio de Préstamo N°2986/BL-NI, suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo durante el período sometido a nuestra auditoría. Este asunto no califica nuestra opinión.

Otros Asuntos

Este informe se refiere exclusivamente a los estados financieros básicos del Programa Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco del convenio de préstamo N° 2986/BL-NI y no se relaciona con ningún estado financiero del MINSa. Este asunto no califica nuestra opinión.

Base Contable y Restricción de Uso y Distribución

Sin modificar nuestra opinión, tal como se describe en la nota 2.1, los Estados de Flujos de Efectivo y de Inversiones Acumuladas fueron preparados sobre la base contable de efectivo. La base contable de efectivo reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente al efectivo) es recibido o pagado por la Entidad y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo.

Deloitte.

Los estados financieros son preparados para proporcionar información al Ministerio de Salud (MINSa), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la Contraloría General de la República (CGR). Como resultado, los estados financieros no pueden ser adecuados para otros propósitos o distribuido a ninguna otra parte que no sean las antes mencionadas.

DELOITTE TOUCHE, S.A.



Dagoberto Arias C.

C.P.A.

Licencia N° 2526

Managua, Nicaragua

30 de abril de 2015



MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
(Un Ente Centralizado del Estado de Nicaragua)

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SALUD COMUNITARIA Y EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DEL CORREDOR SECO.

(Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI).

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

| | Notas | Aportación BID | Total Acumulado |
|--|-----------------|----------------------------|----------------------------|
| EFECTIVO RECIBIDO | | | |
| Durante el período | | | |
| Anticipo del fondo rotatorio | 5, 7 y 9 | <u>US\$9,000,000</u> | <u>US\$9,000,000</u> |
| Total efectivo recibido | | <u>9,000,000</u> | <u>9,000,000</u> |
| DESEMBOLSOS EFECTUADOS | | | |
| Durante el período | | | |
| Justificación de desembolsos | | | |
| Gastos del período pendiente de justificar al BID (Solicitud N°2-2015) | 4 | <u>8,043,084</u> | <u>8,043,084</u> |
| Total efectivo desembolsado | 6, 8 y 9 | <u>8,043,084</u> | <u>8,043,084</u> |
| EFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERÍODO | 3 y 9 | <u>US\$ 956,916</u> | <u>US\$ 956,916</u> |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
(Un Ente Centralizado del Estado de Nicaragua)

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SALUD COMUNITARIA Y EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DEL CORREDOR SECO.

(Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI).

**ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

| Concepto | Período al 31 de Diciembre 2014 (BID) | Acumulado al 31 de Diciembre (BID) |
|--|--|---|
| 1. Componente N°1. Optimización de los recursos humanos para la extensión de la salud comunitaria. | US\$8,043,084 | US\$8,043,084 |
| 2. Componente N°2. Fortalecimiento de servicios comunitarios en municipios del corredor seco | | |
| 3. Componente N°3. Administración, Supervisión y Evaluación | | |
| 4. Componente N°4. Costos Financieros | | |
| 5. Componente N°5. Imprevistos | | |
| Total inversión | <u>US\$8,043,084</u> | <u>US\$8,043,084</u> |

Las notas adjuntas, forman parte integral de estos estados financieros.

MINISTERIO DE SALUD (MINSa)
(Un Ente Centralizado del Estado de Nicaragua)

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SALUD COMUNITARIA Y EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DEL CORREDOR SECO.

(Convenio de Préstamo N°2986/BL-NI).

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA
POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**
(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Con fecha del 10 de diciembre de 2013 entre la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI, por un monto de US\$36,200,000, para cooperar en la ejecución de un programa el cual consiste en el fortalecimiento de la salud comunitaria y extensión de servicios de salud y nutrición en las comunidades del corredor seco de Nicaragua (el Programa).

El objetivo del Programa es fortalecer la capacidad del Ministerio de Salud (MINSa) de extender servicios de promoción, prevención y atención primaria a la salud en comunidades rurales dispersas con énfasis en la región del Corredor Seco de Nicaragua, con el fin de mejorar el estado de salud de la población más vulnerable.

Ese objetivo pretende lograrse mediante la optimización de la composición del personal asistencial y la extensión priorizada de servicios comunitarios de salud y nutrición, con especial énfasis en las niñas y niños menores de dos años y en las mujeres en edad fértil. Para el logro del objetivo anterior, el Programa comprende los siguientes componentes:

1.1 Componentes del Programa

Componente 1: Optimización de los recursos humanos para la extensión comunitaria: A través de este componente, se financiarán los subcomponentes:

Subcomponente 1.1. Plan de optimización de talento humano: Bajo este componente se financiará la compensación debida por ley a los trabajadores que decidan retirarse al haber cumplido los requisitos de edad y antigüedad señalados en las normas legales internas, el convenio colectivo salarial y en el contrato de Préstamo N°2986/BID-NI.

Subcomponente 1.2. Formación inicial y capacitación del personal de relevo: Bajo este subcomponente, se financiarán los gastos operativos, materiales y becas de formación inicial para un estimado de 1,100 técnicos por captar en los perfiles de auxiliares de salud, higienistas, educadores para la salud, técnicos quirúrgicos y en estadísticas. La oferta de formación técnica será impartida en sedes descentralizadas

con apoyo de las universidades. Los criterios de captación incluirán el arraigo local de los becados. Adicionalmente, se financiarán los gastos de pasantía del personal de atención primaria ya en servicios para la correcta aplicación de las normas de atención primaria y de vigilancia de la salud y nutrición comunitarias.

Subcomponente 1.3. Puesta a escala de estrategias comunitarias innovadoras:

Bajo este componente, se financiará la puesta a escala de las innovaciones y ajustes normativos a la Entrega Comunitaria de Métodos Anticonceptivos (ECMAC) y Programa Comunitario de Salud y Nutrición (PROCOSAN), se contemplan mayores transferencias de responsabilidades al personal técnico y a la red comunitaria, el uso de tecnologías para optimizar el acompañamiento a la red comunitaria y el registro y seguimiento de la comunitaria, en especial, apoyando el desarrollo continuo del Sistema de Información Comunitaria (SICO) y financiado la reproducción de materiales, la dotación de equipo y equipamiento y los gastos de pasantía para el personal de atención primaria en la implementación de esas innovaciones.

Componente 2. Extensión de servicios comunitarios de salud y nutrición en municipios priorizados del Corredor Seco. Este componente se encuentra focalizado en los 33 municipios beneficiados por el contrato de préstamo N° 2986/BID-NI los cuales se encuentran ubicados en Madriz, Nueva Segovia, León, Estelí, Chinandega, Managua, Matagalpa, Boaco y Chontales. Este componente comprende los siguientes dos subcomponentes:

Subcomponente 2.1. Fortalecimiento de capacidades en la red comunitaria. Bajo este subcomponente, se financiará la capacitación de más de 3,900 agentes comunitarios, buscando certificar a una proporción creciente de la red comunitaria en el dominio de los contenidos del manual único del brigadista desarrollado por el MINSA. También se financiarán los gastos y materiales para el acompañamiento y seguimiento del trabajo de la red comunitaria por parte del personal de salud, la dotación de equipo de cómputo en los municipios, su conexión a la red de datos del MINSA, la dotación de teléfonos y plan de datos para varios brigadistas en cada comunidad para que reporten con esa tecnología las captaciones, atenciones y referencias comunitarias, extendiendo gradualmente el uso del Sistema de Información Comunitaria (SICO). Finalmente se financiará la dotación correspondiente para las visitas comunitarias de los Equipos de Salud Familiar y Comunitario (ESAF), tales como termos, equipo antropométrico y diagnóstico básico.

Subcomponente 2.2. Extensión de servicios: Bajo este subcomponente, se financiará, en los municipios priorizados, el costo incremental de extender la cobertura de servicios comunitarios, cuyos alcances seguirán las normas del Programa Comunitario de Salud y Nutrición (PROCOSAN) y del Entrega Comunitaria de Métodos Anticonceptivos (ECMAC). El conjunto, además, cubrirá las referencias de planificación familiar al primer nivel. La atención será considerada como producto del Programa, utilizando cuatro prestaciones como indicadores trazadores del conjunto que serán: (i) Mujeres en edad fértil (MEF), atendidas y

captadas con método anticonceptivo por la estrategia Entrega Comunitaria de Métodos Anticonceptivos (ECMAC) en los registros mensuales de atención, (ii) embarazadas y Puerperas atendidas con vigilancia y consejería nutricional comunitaria (iii) niñas y niños menores de dos años atendidos con vigilancias y consejería nutricional comunitaria mensual; y (iv) niñas y niños menores de seis años atendidos y referidos por enfermedad en la comunidad.

El MINSA reportará el número de personas atendidas y los recursos financiarán un monto fijo por persona atendida. El costeo detalla las prestaciones y la metodología utilizada, que describe la función de producción según el protocolo de dichas prestaciones y aplica las frecuencias esperadas basadas en las condiciones demográficas, epidemiológicas y de demanda de la población priorizada, determinando así el costo promedio anual por mujer y por niña del área priorizada. El monto fijo se estima en US\$14.20 por año y mujer, y en US\$17.50 por año y niña o menor de seis años. La estimación del costo será actualizada anualmente de acuerdo con previsto en el Contrato de Préstamo N°2986/BL-NI.

Componente 3. Administración, gestión, evaluación y otros costos: El último componente financiará los gastos para la gestión del Programa, a que se refiere la cláusula 4.08 (c) de las estipulaciones especiales del Contrato de Préstamo N°2986/BL-NI. Ello incluye el fortalecimiento del equipo a cargo de la coordinación del Programa, los gastos de supervisión por ese equipo y la asistencia técnica para la auditoría de verificación de los servicios financiados bajo el subcomponente 2.2 para la validación de costos del mismo y para la evaluación del Programa. El financiamiento cubrirá también la auditoría financiera, costos financieros (los intereses podrán ser financiados con recursos del financiamiento) e imprevistos.

Componente 4. Componente Financiero: Corresponde al pago de intereses que se realizan al Banco Interamericano de Desarrollo.

Componente 5. Imprevistos: Corresponde a gastos eventuales que puedan cubrir gastos de cualquiera de los componente anteriores o gastos imprevistos que se presenten durante la ejecución del fondo.

1.2 Ejecutores del Programa

La Dirección de Cooperación Externa del Ministerio de Salud (MINSA) será responsable de la coordinación general de este Programa, con el apoyo técnico de las direcciones involucradas en los programas y de las divisiones generales administrativa financiera y de adquisiciones.

1.3 Forma de Pago del Préstamo BID

El Organismo Ejecutor del Programa será el Ministerio de Salud (MINSA). El plazo para desembolsar los recursos del financiamiento es de cinco (4.5) años, contados a partir de la vigencia del Contrato de Préstamo N°2986/BL-NI. La primera cuota de amortización de la porción del Préstamo desembolsada con cargos al Financiamiento

del Capital Ordinario se pagará en la primera fecha en que deba efectuarse el pago de intereses luego de transcurridos 72 meses, contados a partir de la fecha de vigencia del contrato de préstamo, y la última a más tardar a los treinta (30) años a partir de la fecha de suscripción del contrato de préstamo.

Los intereses del Préstamo se pagarán semestralmente sobre los saldos deudores diarios, hasta la fecha de determinación de la tasa base fija, a una tasa anual para cada trimestre determinada por el BID basada en LIBOR para cada trimestre.

1.4 Costo del Programa

El costo total del Programa se estima en el equivalente a US\$36,200,000, dichos fondos serán obtenidos de las siguientes fuentes de financiamiento:

| | |
|------------------------------------|-----------------------|
| Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI | US\$35,000,000 |
| Aporte Local (*) | <u>1,200,000</u> |
| | <u>US\$36,200,000</u> |

(*) El convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI, suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), presenta como aportación local US\$1,200,000 en el cual el prestatario se compromete a aportar oportunamente para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, lo cual consiste en el financiamiento de una parte del costo total del conjunto de servicios ya comprendido en la proyección del presupuesto del Ministerio de Salud (MINSAs), para los próximos cuatro años.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables adoptadas para la preparación y presentación de los estados financieros del Programa, se detallan a continuación:

2.1 Base de Presentación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero.

Los registros de las operaciones se efectúan en el SIGFA (Sistema Integrado de Gestión Financiera y de Auditoría). Asimismo se registran las operaciones en el Subsistema SIGFA Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGFAPRO), dotados para los Proyectos que reciben Préstamos o Donaciones de organismos internacionales.

2.2 Unidad Monetaria y Control de Cambios

La unidad monetaria de la República de Nicaragua es el Córdoba (C\$), por lo que los registros de contabilidad son llevados en esa moneda y en la moneda contable de la operación (Dólar de los Estados Unidos de América – US\$). Para el cálculo de la

conversión de los fondos recibidos en la moneda de la operación (US\$) a la moneda local (C\$), se utiliza la tasa de cambio acordada entre el BID y la administración del Programa, la cual corresponde a la tasa de cambio oficial del córdoba con respecto al dólar de los Estados Unidos de América. El gobierno ha adoptado un sistema de mini-devaluaciones diarias, las cuales se dictan anticipadamente de manera mensual a través de publicaciones efectuadas por el Banco Central de Nicaragua. Al 31 de diciembre de 2014, la tasa oficial de cambio vigente era de C\$26.5984 por US\$1.00.

A la fecha de emisión del informe de los auditores independientes el tipo de cambio del córdoba con respecto al dólar es de C\$27.0285 por un US\$1.

Para realizar operaciones de compra venta de divisas existe un mercado libre, el cual opera a través del Sistema Financiero Nacional y de tasas de cambio registradas en el Banco Central de Nicaragua, el tipo de cambio en ese mercado se establece de acuerdo a la oferta y la demanda. Al 31 de diciembre de 2014, el tipo de cambio vigente en este mercado era similar al oficial.

3. EFECTIVO DISPONIBLE

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo se detalla como sigue:

| | 2014 |
|---|---------------------------|
| Cheques en caja del MINSA y MHCP (*) | US\$629,413 |
| Cuenta escritural en Córdobas N°10586 mantenida en el Banco Central de Nicaragua | 177,503 |
| Cuenta Apex en Dólares N°51670 mantenida en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). | <u>150,000</u> |
| | <u><u>US\$956,916</u></u> |

(*) Corresponden a los cheques que se encontraban en la caja del Ministerio de Salud y en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al 31 de diciembre de 2014 por valor de US\$213,781 y US\$415,632 respectivamente, los cuales fueron deducidos de la cuenta escritural N°10586 mantenida en el Banco Central de Nicaragua al 31 de diciembre de 2014

4. DESEMBOLSOS PENDIENTE DE PRESENTAR AL BID

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo pendiente de justificar al BID asciende a US\$8,043,084 cuyo monto fue presentado ante el BID el 30 de marzo 2015, según solicitud de desembolso N°2 por valor de US\$8,672,497, de los cuales también fueron reportados gastos por valor de US\$629,413, que fueron deducidos de la cuenta escritural N°10586 mantenida en el Banco Central de Nicaragua al 31 de diciembre de 2014. Los cheques de estos gastos se mantenían en caja del Ministerio de Salud y caja del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al 31 de diciembre de 2014 por valor de US\$213,781 y US\$415,632, respectivamente.

5. APORTES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

De conformidad con el Convenio de Préstamo suscrito entre el MINSA y el BID, el BID aportaría un total de US\$35,000,000, durante la vida del Programa. Durante el período de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2014, el BID aportó US\$9,000,000, mediante transferencias efectuadas al Programa, cumpliéndose en un 25.71% con el monto total de los aportes establecidos en el Contrato de Préstamo BID N°2986/BL-NI.

6. CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR CATEGORÍAS DE INVERSIÓN

La conciliación entre el estado de inversiones acumuladas y los registros del BID, al 31 de diciembre 2014, se muestra a continuación:

| Al 31 de diciembre de 2014 | Saldos según Registros | | Diferencia (*) |
|---|------------------------|----------------------|----------------------|
| | BID | Programa | |
| Componente N°1. Optimización de los recursos humanos para la extensión de la salud comunitaria. | | US\$8,043,084 | US\$8,043,084 |
| Componente N°2. Fortalecimiento de servicios comunitarios en municipios del corredor seco | | | |
| Componente N°3. Administración, supervisión y evaluación | | | |
| Componente N°4. Costos Financieros | | | |
| Componente N°5. Imprevistos | | | |
| | <u>US\$</u> | <u>US\$8,043,084</u> | <u>US\$8,043,084</u> |

(*) El 30 de marzo de 2015, fue presentada la Solicitud No.2 por US\$8,672,497, la cual incluye el total desembolsos pendientes de presentar al BID al 31 de diciembre de 2014 por valor de US\$8,043,084, y los cheques que se encontraban en la caja del Ministerio de Salud y en la caja del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al 31 de diciembre de 2014 por valor de US\$213,781 y US\$415,632, respectivamente. Los cuales fueron deducidos de la cuenta escritural N° 10586 mantenida en el Banco Central de Nicaragua al 31 de diciembre de 2014.

7. ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

A continuación se presenta el movimiento de los anticipos del período:

| | 2014 |
|---|----------------------|
| Anticipos recibidos del BID | US\$9,000,000 |
| Menos: Anticipos reportados al BID durante el período | |
| Saldo de anticipos al cierre del período (ver nota 9) | <u>US\$9,000,000</u> |

8. EVENTOS SUBSECUENTES

El 30 de marzo de 2015, fue presentada la Solicitud No.2 por US\$8,672,497 la cual incluye el total de los desembolsos pendientes de presentar ante el BID al 31 de diciembre de 2014 por valor de US\$8,043,084. Dicha solicitud se presentó como documentación a la cuenta designada, aplicándose como una justificación de gastos en concepto del anticipo recibido del BID. A continuación detalla:

| | 2014 |
|---|----------------------|
| Anticipos pendiente de justificar al 31 de diciembre de 2014: | |
| Optimización de los recursos humanos para la extensión de la salud comunitaria. | US\$8,043,084 |
| Otros desembolsos del 2015 pendiente de justificar al BID: | |
| Optimización de los recursos humanos para la extensión de la salud comunitaria. (*) | <u>629,413</u> |
| | <u>US\$8,672,497</u> |

(*) Corresponde a los cheques que se encontraban en la caja del Ministerio de Salud y en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al 31 de diciembre de 2014 por valor de US\$213,781 y US\$415,632, respectivamente, los cuales fueron deducidos de la cuenta escritural N°10586 mantenida en el Banco Central de Nicaragua al 31 de diciembre de 2014.

9. FONDO ROTATORIO

| | 2014 |
|---|----------------------|
| Programa 2986/BL-NI | |
| Aumentos: | |
| Incremento en el fondo | <u>US\$9,000,000</u> |
| Saldo final del fondo rotatorio | <u>US\$9,000,000</u> |
| | |
| Programa 2986/BL-NI | 2014 |
| Saldos en cuentas Bancarias: | |
| Cheques en caja del MINSa y MHCP | US\$ 629,413 |
| BCN-Moneda Nacional CE N° 10586 | 177,503 |
| MHCP-Moneda Dólar CA N°51670 | 150,000 |
| Más: Gastos del período pendientes de justificar al BID | <u>8,043,084</u> |
| Total fondo rotatorio | <u>US\$9,000,000</u> |

10. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron aprobados por la Administración del Ministerio de Salud y autorizados para su emisión el 30 de abril de 2015.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

Licenciado
Jaime González Estrada
Director Administrativo Financiero
Ministerio de Salud (MINSa)
Managua, Nicaragua

Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco (Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI).

Hemos efectuado la auditoría al Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2014 del Programa Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco (el Programa) suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSa), y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos con fecha de 30 de abril de 2015.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, y los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades y Guías sobre informes financieros y auditoría del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Efectuamos nuestra auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados de Flujos de Efectivo y de Inversiones acumuladas del Programa Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco tomados en conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los Estados Financieros básicos. Hemos leído esta información y verificado que es consistente con la información incluida en los Estados Financieros y que forma parte de la auditoría mencionada en el primer párrafo.

En nuestra opinión, la Información Financiera Complementaria que se detalla en las páginas de la N°15 a la N°17 está razonablemente presentada, en todos los aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.



El propósito de la información financiera complementaria y este informe es proporcionar información al Ministerio de Salud (MINSa), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la Contraloría General de la República (CGR). Nuestro informe está dirigido únicamente al MINSa, el BID y la CGR, y no debe ser distribuido o usado por otras partes que no sean los antes mencionados.

DELOITTE TOUCHE, S.A.

Dagoberto Arias C.
C.P.A.
Licencia N° 2526

Managua, Nicaragua
30 de abril de 2015



MINISTERIO DE SALUD (MINSa)
(Un Ente Centralizado del Estado de Nicaragua)

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SALUD COMUNITARIA Y EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DEL CORREDOR SECO

(Convenio de Préstamo N°2986/BL-NI)

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

**CONCILIACIÓN DEL FONDO ROTATORIO
POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

| | 2014 |
|---|------------------|
| I. Saldo disponible en cuentas Bancarias (TGR-Moneda Nacional CE N°10586 y MHCP-Moneda Dólar CA N° 51670) | US\$327,503 |
| II Cheque en Caja del MINSa y del MHCP | 629,413 |
| III Fondos Utilizados pendiente de Justificación ante el BID (Solicitud N°2 del 2015) | <u>8,043,084</u> |
| IV Total del fondo rotatorio pendiente de presentar al BID (I+II+III) | 9,000,000 |
| V Saldo del Fondo Rotatorio según Reporte LMS 1 del BID | <u>9,000,000</u> |
| VI DIFERENCIAS (IV-III) | <u>US\$</u> |

MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
(Un Ente Centralizado del Estado de Nicaragua)

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SALUD COMUNITARIA Y EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DEL CORREDOR SECO
(Convenio de Préstamo N°2986/BL-NI)

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
INVERSIONES PRESUPUESTADAS COMPARADAS CON INVERSIONES REALIZADAS POR TIPO DE FINANCIAMIENTO
POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

| Categoría de Inversión | Presupuesto No Auditado | Ejecutado según Estado de Inversiones al 31/12/2014 | Variación | Variación % |
|--|--------------------------------|--|----------------------|--------------------|
| 1. Optimización de los recursos humanos para la extensión de la salud comunitaria. | US\$9,000,000 | US\$8,043,084 | US\$(956,916) | (11%) |
| 2. Fortalecimiento de servicios comunitarios en municipios del corredor seco | | | | 0% |
| 3. Administración, Supervisión y Evaluación | | | | 0% |
| 4. Costos Financieros | | | | 0% |
| 5. Imprevistos | | | | 0% |
| Total Inversión | <u>US\$9,000,000</u> | <u>US\$ 8,043,084</u> | <u>US\$(956,916)</u> | <u>(11%)</u> |

MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
(Un Ente Centralizado del Estado de Nicaragua)

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SALUD COMUNITARIA Y EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DEL CORREDOR SECO.

(Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI).

**INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
COMENTARIOS A LAS VARIACIONES ENTRE LAS INVERSIONES
PRESUPUESTADAS Y LAS INVERSIONES REALIZADAS
POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Los US\$956,916 corresponden al efectivo disponible al 31 de diciembre de 2014 por valor de US\$327,503 que se mantienen depositados en las cuenta N°10586 (BCN) y N°51670 (MHCP) y los cheques que se encontraban en caja del MINSA y del MHCP por valor de US\$629,413, los cuales se encuentran destinado para el pago de las liquidaciones del personal del Ministerio de Salud (MINSA) beneficiado con el Programa 2986/BL-NI para los desembolsos a efectuarse en el primer trimestre del año 2015.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES AL PROGRAMA

Licenciado
Jaime González Estrada
Director Administrativo Financiero
Ministerio de Salud (MINSAs)
Managua, Nicaragua

Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco (Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI).

Hemos efectuado la auditoría al Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2014 del Programa Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco (el Programa) suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAs), y hemos emitido nuestra opinión con fecha 30 de abril de 2015 y que se presenta en la página N°2 de este informe.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI, y al cumplimiento de lo establecido en el reglamento operativo, manual de implementación del Programa de optimización del talento humano, manual de normas técnicas de control interno, leyes y regulaciones aplicables al Programa al 31 de diciembre de 2014. Hemos examinado las estipulaciones especiales descritas en las Cláusulas 1.01 a la 7.01 de las Estipulaciones Especiales, y las normas generales incluidas en el artículo del 1.01 al 9.06, lo descrito en el capítulo del I al IV del Anexo acerca del Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI, los capítulos del I al VI del manual de normas técnicas de control interno del acuerdo ministerial N°319-2007 y capítulo del I al IV del Reglamento Operativo Común, documento GN-2349-7 Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2350-7 Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Guía de Proceso de Selección de Consultores Individuales, la Ley N°562 del Código Tributario, Ley N° 185 del Código del Trabajo, Ley N° 822 Ley de Concertación Tributaria, y el Decreto N°01-2013 Reglamento de la Ley N°822 Ley de Concertación Tributaria.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que el



Ministerio de Salud ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del contrato de donación, leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones contenidas en el reglamento operativo, y manual de normas técnicas de control interno del Programa. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, durante el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2014 la administración del Programa cumplió, en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del Contrato de préstamo para el Programa Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco N°2986/BL-NI, y a las leyes y regulaciones aplicables, y el Reglamento Operativo del Programa.

El propósito de este informe es proporcionar información al Ministerio de Salud (MINSa), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la Contraloría General de la República (CGR). Nuestro informe está dirigido únicamente al MINSa, el BID y la CGR, y no debe ser distribuido o usado por otras partes que no sean los antes mencionados.

DELOITTE TOUCHE, S.A.

Dagoberto Arias C.
C.P.A.
Licencia N° 2526

Managua, Nicaragua
30 de abril de 2015



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL EXAMEN INTEGRADO DE LAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS PRESENTADOS AL BID

Licenciado
Jaime González Estrada
Director Administrativo Financiero
Ministerio de Salud (MINSa)
Managua, Nicaragua

Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco (Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI).

Informe sobre el Estado de Solicitudes de Desembolsos Presentadas al BID

Hemos efectuado la auditoría al Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2014 del Programa Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco (el Programa) suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSa), y hemos emitido nuestra opinión con fecha 30 de abril de 2015 y que se presenta en la página N°2 de este informe.

En relación con nuestra auditoría, examinamos las solicitudes de desembolsos por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2014 incluida en el Estado de Solicitudes de Desembolsos presentadas al BID adjunto.

Responsabilidad de la Administración por el Estado de Solicitudes de Desembolsos presentadas al BID

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable del Estado de Solicitudes de Desembolsos presentadas al BID, con el propósito de proporcionar información al BID. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de las solicitudes de desembolsos que estén libres de errores materiales, debido a fraude o a error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar estimados contables, si los hubiera, que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre si los gastos incluidos en las solicitudes de desembolsos se encuentran apropiadamente documentados, son válidos y elegibles para el Programa. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y de acuerdo con los requerimientos en materia de Políticas establecidos en los documentos OP273-1 Política de

Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco y Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable seguridad de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del Contrato de Préstamo N°2986/BL-NI y a su Reglamento Operativo y a las leyes y regulaciones aplicables. La auditoría efectuada incluyó el examen basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda los desembolsos efectuados, y los montos y revelaciones de las solicitudes de desembolsos presentadas y que hacen parte del Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas del período examinado.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente, apropiada y proporciona una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de solicitud de desembolso efectuado por la administración del Programa de Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco - Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI, durante el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2014, fue efectuado de acuerdo a las normas aplicables, la documentación de respaldo de las solicitudes de desembolso del período examinado se encuentra razonablemente presentada y representa gastos válidos y elegibles al Programa de Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco.

Restricción de Uso y Distribución

El propósito del estado de solicitudes de desembolso y este informe es proporcionar información al Ministerio de Salud (MINSa), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la Contraloría General de la República (CGR). Nuestro informe está dirigido únicamente al MINSa, el BID y la CGR, y no debe ser distribuido o usado por otras partes que no sean las antes mencionadas.

DELOITTE TOUCHE, S.A.



Dagoberto Arias C.
C.P.A.
Licencia N° 2526

Managua, Nicaragua
30 de abril de 2015



MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
(Un Ente Centralizado del Estado de Nicaragua)

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SALUD COMUNITARIA Y EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DEL CORREDOR SECO.
(Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI).

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS PRESENTADAS AL BID

POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

| Fecha | N° Solicitud | Categoría de Inversión | | | | | Total Solicitud | Anticipos Recibidos | Diferencias (i) |
|--|--------------|---|---|--|-------------------|------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| | | Optimización de los recursos humanos para la extensión de la salud comunitaria. | Fortalecimiento de servicios comunitarios en municipios del corredor seco | Administración, Supervisión y Evaluación | Costos Financiero | Imprevisto | | | |
| Desembolsos solicitados y reembolsados en el año Reposición de Fondos (Rendición de cuentas) | | - | - | - | - | - | - | US\$9,000,000 | US\$9,000,000 |
| Total desembolsos reembolsados en el en marzo 2015 | | - | - | - | - | - | - | US\$9,000,000 | US\$9,000,000 |

- (i) Corresponde a los desembolsos pendientes de presentar ante el BID al 31 de diciembre de 2014 por valor de US\$8,043,084 que fueron reportados en la solicitud No.2 del 30 marzo del 2015 (ver nota N°8), más el efectivo en banco a la misma fecha por valor de US\$327,503 los cuales se encuentran destinado para el pago de las liquidaciones del personal del Ministerio de Salud (MINSA) beneficiado, cuyo desembolsos está programados a partir del mes de enero del año 2015, más cheques por valor de US\$629,413 que se encontraban en caja del MINSA y MHCP para ser entregados a sus beneficiarios en el mes de enero 2015.

Las notas subsiguientes N°1 a la N°2 son parte integral de este estado.

MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
(Un Ente Centralizado del Estado de Nicaragua)

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SALUD COMUNITARIA Y EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DEL CORREDOR SECO

(Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI)

**NOTAS A LAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS PRESENTADAS AL BID
POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**
(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

1. BASE DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes de desembolsos que son presentados por el Programa al BID para ser reembolsados, son elaboradas en los formatos de solicitud de desembolsos, diseñados para este fin. Dicho formato contiene un detalle pormenorizado de los desembolsos efectuados identificando los que son cubiertos con fondos BID. Adjunto a dicha solicitud se incluyen los documentos pertinentes y los demás antecedentes que el BID requiere.

Las solicitudes de desembolsos deberán ser presentadas por el Programa a más tardar con treinta (30) días calendarios de anticipación de la fecha de expiración del plazo para desembolsos o de la prórroga del mismo que el Gobierno y el BID hubieran acordado.

2. CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE SOLICITUDES CON EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

A continuación presentamos la conciliación del estado de solicitudes de desembolsos con el estado de inversiones acumuladas, por el período terminado el 31 de diciembre de 2014:

| | 2014 |
|---|------------------------|
| Saldos según estado de solicitudes de desembolsos | |
| Menos: Desembolsos Pendientes de Justificados al BID al 31 de diciembre 2014 | <u>US\$(8,043,084)</u> |
| Total | <u>US\$ 8,043,084</u> |

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ASOCIADO CON UNA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Licenciado
Jaime González Estrada
Director Administrativo Financiero
Ministerio de Salud (MINSa)
Managua, Nicaragua

Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco (Convenio de Préstamo N° 2986/BL-NI).

Hemos efectuado la auditoría del Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2014 del Programa Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco (el Programa) financiado con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo bajo el convenio de préstamo N° 2986/BL-NI, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSa), y hemos emitido nuestra opinión la cual se presenta en la página N°2 de este informe.

Este informe es complementario a nuestro dictamen sobre los Estados Financieros mencionados.

La Administración del MINSa del Fortalecimiento de la Salud Comunitaria y Extensión de Servicios de Salud y Nutrición en las Comunidades del Corredor Seco es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera y proteger los activos bajo custodia del Programa incluidas las obras construidas y otros bienes adquiridos. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del contrato y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de Estados Financieros confiables. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados.

Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los Estados Financieros del Programa, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el período de tres meses terminados al 31 de diciembre de 2014 y evaluamos el riesgo de control para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Programa y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

No observamos aspectos que se encuentren relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Las condiciones reportables comprenden asuntos que hubiesen llamado nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad del Programa para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la Administración en el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los Estados Financieros del Programa y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.

Nuestra consideración del sistema control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas y, por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior.

El propósito de este informe es proporcionar información al Ministerio de Salud (MINSa), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la Contraloría General de la República (CGR). Nuestro informe está dirigido únicamente al MINSa, el BID y la CGR, y no debe ser distribuido o usado por otras partes que no sean los antes mencionados.

DELOITTE TOUCHE, S.A.



Dagoberto Arias C.
C.P.A.
Licencia N° 2526

Managua, Nicaragua
30 de abril de 2015

